

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34

ALAMEDA DEL VALLE

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, y aprobadas inicialmente por el Pleno municipal por unanimidad el 11 de julio de 2012, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alameda del Valle, a 29 de agosto de 2012.—El alcalde, Mariano García Sanz.

(03/29.003/12)